

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 122-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 4935/21 en trámite en la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES SANITARIOS PARA PAÑOL**”, en virtud del cual se autorizó mediante Acuerdo N° 113-STJSL-SC-2022- a llamar a Compulsa de Precios N° 169/2022, en los términos de lo dispuesto en el artículo 100 BIS inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de agosto de 2022.

Que se recepcionaron ofertas pertenecientes a las empresas CERAMICOS Y SANITARIOS SAN LUIS S.R.L. y ALLEGRO S.R.L.

Que se dio vista a la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial para la evaluación técnica de la oferta, la cual es contestada en actuación 20047429/22.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20107524/22, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los puntos II inciso e) y III inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

**ACORDARON:** I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 169/2022, para la **“COMPRA DE MATERIALES SANITARIOS PARA PAÑOL”**, según la necesidad planteada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, autorizada por Acuerdo N° 113-STJSL-SC-2022.

II) ADJUDICAR a la Empresa ALLEGRO S.R.L., CUIT 30-71213116-7, los ítems 1, 2, 4, 14, 15 y 23, por ser la mejor oferta económica y ajustarse a lo solicitado, y los ítems 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado, todos por un total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 478.154,70).

III) ADJUDICAR a la Empresa CERAMICOS Y SANITARIOS SAN LUIS S.R.L., CUIT 30-70723285-0, los ítems 13, 19, 20, 21, 22, 24 y 25, por ser la mejor oferta económica y ajustarse a lo solicitado, y los ítems 17, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94 y 95, por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado, todos por un total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 948.535,00).

IV) DECLARAR DESIERTOS los ítems 7, 12, 16, 18, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 41, 91, 96, 97, 98 y 99.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 1.426.689,70) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Repuestos y accesorios, del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE